



Consejo Nacional de la Industria Maquiladora
y Manufacturera de Exportación, A.C.

México, DF, a 18 de Junio de 2012

Ref. CNP /

Asunto: Ventanilla Digital Mexicana
de Comercio Exterior.
Contingencias.

LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Presente.

Estimado señor Presidente;

Como es de su conocimiento, la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) tiene por objeto permitir a los agentes de comercio exterior realizar, a través de un solo punto de entrada electrónico, todos los trámites de importación, exportación y tránsito de mercancías. Su uso obligatorio para los importadores y exportadores entró en vigor el pasado 1 de junio.

Considerando que esta herramienta es un esquema prioritario para el Gobierno Federal, el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación que presido, realizó diversos eventos de capacitación y talleres para las más de 1,000 empresas asociadas, además de haber participado en las pruebas de la misma en tiempo real, organizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) previo a su entrada en vigor.

Así, y una vez puesta en marcha la VUCEM, los días 1, 7 y 8 de junio de 2012, la herramienta lamentablemente reportó colapsos operativos que detuvieron y obstaculizaron considerablemente el tráfico de operaciones en todas las Aduanas del país, propiciando pérdidas económicas y retrasos logísticos no previstos en los contratos comerciales de nuestras empresas socias con los clientes en el extranjero. En consecuencia, el 1 y 8 de junio este Consejo Nacional solicitó al SAT declarara e implementara en estado de contingencia a la VUCEM para que los importadores y exportadores pudieran seguir realizando sus operaciones como lo hacían antes de la entrada en vigor de la herramienta, es decir, usando documentos físicos, lo que se concedió el viernes 8 de junio, a las 19:16 hrs., para que las empresas pudieran realizar el despacho aduanero de sus mercancías de manera ágil y sin más contratiempos.

Este Consejo Nacional avala la innovación y sistematización del comercio exterior mexicano, con la convicción de que habrá una mejora sustancial; sin embargo señor Presidente, gentilmente le solicitamos que a partir de la experiencia reciente de miles de empresas con la VUCEM, en los casos en los que ésta no responda de manera ágil e inmediata, ni permita el flujo de operaciones en lapsos máximos de 50 minutos, se implemente el estado de contingencia en la misma y se permita a los actores del comercio exterior operar en los procedimientos tradicionales para no detener los flujos comerciales, mostrando en cada caso la evidencia electrónica de los intentos no exitosos de la operación realizados vía VUCEM.

Sabedor de su noble intención de decidir por lo que más conviene a México y a los empresarios, me permito hacerle la atenta súplica de que permita implementar lo que le proponemos en las líneas anteriores, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, en tanto se continua reforzando la estabilización de los servicios de la VUCEM en materia de COVE y Digitalización de Documentos para generar el ambiente de confianza necesario entre los usuarios del comercio exterior, lo mismo para que fluya una mayor comunicación entre la autoridad y los importadores y exportadores, a efecto de que se brinde a éstos confianza respecto a la VUCEM, tanto en los aspectos de certidumbre jurídica como en la operatividad misma, atendiendo y declarando, cuando sea el caso, en estado de contingencia a la VUCEM cuando después de 50 minutos de generarse algún error imputable a la herramienta, el usuario documentadamente y con evidencias no pueda realizar sus operaciones.

No está por demás comentar que la VUCEM albergará todos los trámites de importación, exportación y tránsito de mercancías no solo del SAT, sino también de todas aquellas Dependencias y Entidades relacionadas con el comercio exterior, por lo que esta herramienta está obligada a operar siempre de manera eficiente y ágil.

Adjunto al presente escrito las solicitudes corporativas de empresas maquiladoras y manufactureras de exportación en las que solicitan la implementación de las medidas antes propuestas a usted por este Consejo Nacional.

Atenta y respetuosamente,

LCI. LUIS A. AGUIRRE LANG

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA Y
MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN, A.C.

Ccp Dr. José Antonio Meade Kuribreña. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
Mtro. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Jefe del Servicio de Administración Tributaria. SHCP.